



13:48
+ 25/04/24
C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE N° 130/2024

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 39/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:
"S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 – DPP"

Entidad o Jurisdicción: Dirección Provincial de Puertos

Período auditado: Ejercicio 2023

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditora Fiscal: CP María de los Milagros ECHAGÜE

Ushuaia, 24 de abril de 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Dirección Provincial de Puertos
Período auditado	2.023
Ley de Presupuesto	1.485
Expediente externo	DPP-12-2024
Expediente interno	39-TCP-SC-2023

Índice

Índice	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatarios inmediatos	5
1.2. Destinatario final.....	5
1.3. Objeto.....	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada	6
1.7. Indicadores.....	11
1.8. Análisis comparativo	12
1.9. Información adicional	13
1.10. Opinión del Auditor.....	16
1.11. Recomendaciones	16



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

1. Informe Analítico

1.1. Destinatarios inmediatos

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-DPP C.P. Facundo A. PALOPOLI

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 “Mantenimiento y reparación de edificios y locales” y 4.2 “Construcciones”, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2023 correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, conforme lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 17/04/2023 hasta el 23/04/2024, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.

- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría”.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2023.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	12.980.188,10	12.980.188,10	12.980.188,10
4.2	965.560.129,47	891.319.204,39	891.319.204,39

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente asignado al Inciso 3, respecto del cual se efectúa la verificación.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, no se pudo constatar la composición del crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida bajo análisis debido a que el seguimiento y evolución del crédito se realiza a nivel inciso.

Inciso 4.2 – Construcciones**Compromiso:**

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2023 a 31/12/2023.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada, de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, y de los reportes emitidos por el sistema contable, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los montos estipulados en la Resolución D.P.P. N.º 06/2023, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2023 del Organismo, como así también con el reporte “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” del sistema contable del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica un aumento de \$230.980.188,10 y una disminución de \$90.000.000,00 conforme lo



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
establecido en la Resolución M.E. N.º 477/2023, la Resolución M.E. N.º 1078/2023, la Resolución M.E. N.º 1085/2023, la Resolución M.E. N.º 1371/2023, la Resolución M.E. N.º 1488/2023, resultando un Crédito Vigente de \$1.815.225.034,07.

Conclusión: Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 164/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

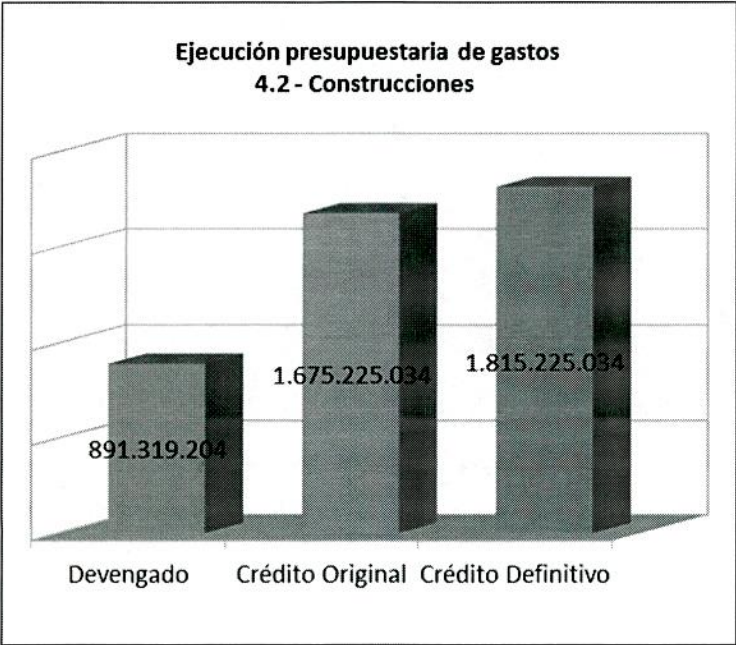
Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa el seguimiento y evolución del crédito a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

4.2 – Construcciones							
Devengado	891.319.204,39	=	53%	Devengado	891.319.204,39	=	49%
Créd. Original	1.675.225.034,07			Créd. Definitivo	1.815.225.034,07		



1.8. Análisis comparativo

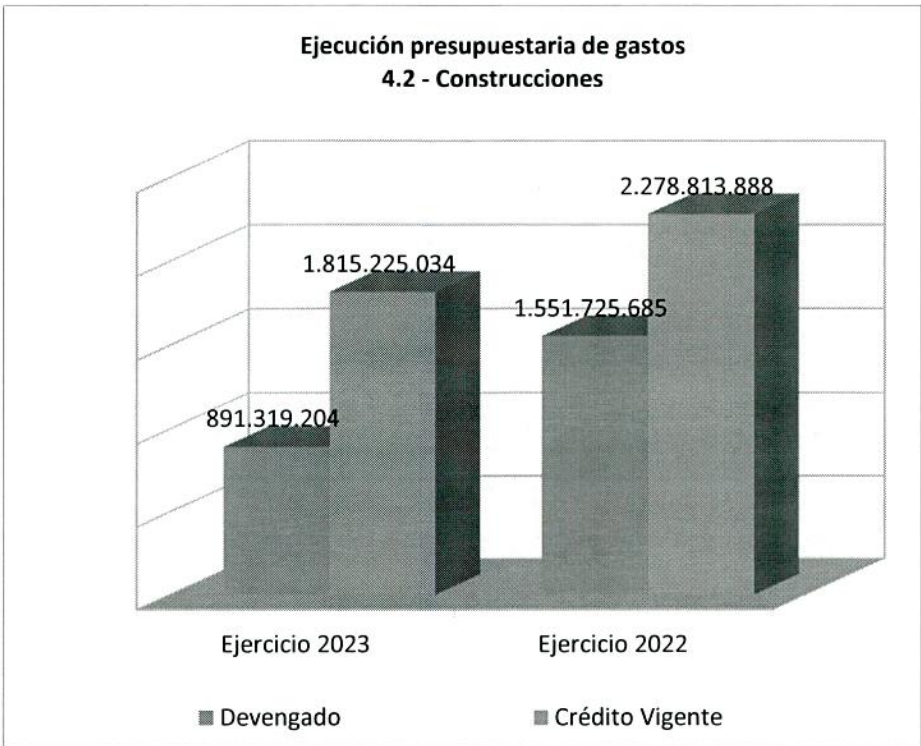
A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 - Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa el seguimiento y evolución del crédito a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

GASTOS		Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
		Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3.	Servicios No Personales						
3.3.1	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	12.980.188,10	Sin Información	-	372.092,00	1.555.474,00	23,92%
4.	Bienes De Uso						
4.2.	Construcciones	891.319.204,39	1.815.225.034,07	49,10%	1.551.725.685,00	2.278.813.888,00	68,09%



1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que las financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2023.

Como se verifica en el siguiente cuadro se destaca que la Dirección Provincial de Puertos ha avanzado durante el ejercicio de análisis en la ejecución de 3 (tres) obras. Dos de ellas, referidas a la infraestructura edilicia propia y financiadas con fondos propios y la restante correspondiente a la “Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia”, las cuales han sido finalizadas durante el año 2023.

Asimismo, se ha adjudicado la obra “Acondicionamiento y reparaciones en sector 4 catamaranes del puerto de Ushuaia, no existiendo avance al cierre del período analizado.

Obra	Financiamiento	Avance al 31/12/23	Avance al 31/12/22	Avance 2023
Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia	Fondos Provinciales	100,00 %	85,66 %	14,34 %
Acondicionamiento edificio quiebre recambio de carpinterías en puerto Ushuaia	16 - Recursos Propios	100,00 %	0,00 %	100,00 %
S/ Demolición y reacondicionamiento del tanque cisterna de H ² A ⁹ en predio edificio DPP	16 - Recursos Propios	100,00 %	0,00 %	100,00 %
Acondicionamiento y reparaciones en sector 4 catamaranes del puerto de Ushuaia	16 - Recursos Propios	0,00 %	0,00 %	0,00 %

Respecto a la partida 4.2 – Construcciones es dable destacar que del total devengado en el ejercicio 2023, el monto de \$396.086.452,67 (43,62%) se corresponde a la ejecución de obra básica mientras que \$511.945.878,58 (57,44%) se explica a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios.

Obra	Total Devengado 2023	Devengado Básico 2023		Devengado RDP 2023	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia	888.282.091,95	376.336.213,37	42,37%	511.945.878,58	57,63%
S/ Demolición y reacondicionamiento del tanque cisterna de H ² A ⁹ en predio edificio DPP	19.750.239,30	19.750.239,30	100,00%	0,00	0,00%
Acondicionamiento y reparaciones en sector 4 catamaranes del puerto de Ushuaia	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total	908.032.331,25	396.086.452,67	43,62%	511.945.878,58	56,38%
Devolución presupuesto	-16.713.126,86	-	-	-	-
Total	891.319.204,39	-	-	-	-

En relación a la suma indicada como devolución al presupuesto, verificados los reportes del sistema informático surge que se trataría del registro



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
de un recupero de anticipo financiero de la obra de ampliación del muelle, no encontrando dicha operatoria sustento en la normativa aplicable.

Respecto de los valores devengados de la partida 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de inmuebles durante el ejercicio 2023, se totalizó la suma de \$12.980.188,10, correspondiente en un 94,82% a la ejecución de la obra “Acondicionamiento edificio quiebre recambio de carpinterías en puerto Ushuaia”.

Obra	Total Devengado 2023	Devengado Básico 2023		Devengado RDP 2023	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Acondicionamiento edificio quiebre recambio de carpinterías en puerto Ushuaia	12.307.306,24	12.307.306,24	100,00%	0,00	0,00%
Total	12.307.306,24	12.307.306,24	100,00%	0,00	0,00%

Cabe resaltar que de la información suministrada por el Organismo surge que se ha contratado el servicio de desobstrucción del sistema de desagües pluviales de la plazoleta de contenedores del Puerto Ushuaia por la suma total de \$1.235.000,00, verificándose que dicha suma ha sido ejecutada erróneamente en la partida 3.3.2.

Por otro lado, atento a que la obra de “Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia” destaca entre las arriba mencionadas, se procede a ampliar la información respecto a las sumas involucradas.

Ampliación Muelle Comercial Ushuaia	Monto
Contrato Original	794.761.561,82
Actualización del Valor Original	175.129.201,63
Economías y Demasías	175.950.868,76
Adicionales	564.323.644,28
Monto de Contrato Básico Vigente al 31/12/2023	1.710.165.276,49
Redeterminaciones de Precios Aprobadas	1.126.395.327,38
Monto de Contrato Total Vigente al 31/12/2023	2.836.560.603,87

Respecto al otorgamiento, devengamiento y pago de anticipos financieros durante el ejercicio de análisis se deja constancia que, de la información aportada por el organismo surgiría el otorgamiento de un anticipo por \$4.922.922,50 correspondiente a la obra de “Acondicionamiento del Edificio Quiebre- Recambio de carpinterías en puerto Ushuaia”. No obstante, verificados

los registros del sistema se verifica que dicho movimiento se encuentra en estado provisorio, existiendo otro registro de \$265.448,55 en concepto de anticipo financiero, monto que fue ejecutado en la partida 3.3.1, formando parte de la suma devengada para dicha obra.

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 053/2024 Letra: TCP - SC - AT, respecto a las actuaciones e inspecciones realizadas en el ejercicio económico bajo análisis.

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 (cuadro N.º 8) de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.



C.P. Maria de los Milagros ECHAGUE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia